

03 de septiembre de 2008

**DIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL POA DE 2009 INCLUYA EL INICIO DE LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO Y ÁLVARO OBREGÓN, PRINCIPALMENTE DE LAS ZONAS DONDE EXISTEN GRIETAS Y MINAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Derivado del Diagnostico delegacional elaborado por la Comisión de Gestión Integral del Agua, de acuerdo a los datos que las propias delegaciones proporcionaron, se tiene registrado que el problema de grietas y minas es más proliferante en las Delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo.

2.- El problema de las grietas y los asentamientos diferenciales y generales se han incrementado por la desmesurada extracción de agua potable que se ha realizado al subsuelo de la Ciudad en los últimos 200 años.

3.- Que la Reactivación de las grietas y Minas ponen en peligro la integridad física y material de los vecinos asentados en esas zonas, mismas que se ubican principalmente en las delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo.

4.- Por la interacción del agua y la tierra en el Subsuelo, se acelera el crecimiento de las grietas y minas por el efecto de la erosión en los puntos de fugas.

5.- Que para evitar en lo posible las fugas de agua potable en zona de grietas, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Delegación Iztapalapa han sustituido aproximadamente 1,150 Kilómetros de red secundaria, por lo que se hace indispensable se le dé atención también a la sustitución en la red secundaria de drenaje.

6.- Las redes de Drenaje existentes son en su gran mayoría de material de concreto, y en algunos casos son de barro, por lo que ante un ligero sismo o por reactivación de grieta, tienden a romperse, liberando con esto agua limpia o negra, misma que busca su salida, hasta encontrar alguna hendidura por la que se va, creándose la erosión que hace crecer grieta o caverna de mina.

7.- Con la sustitución de los tubos antiguos de concreto, por los de polietileno de alta densidad, especialmente diseñados para drenaje, se presentarían menos fugas y por ende se garantizaría la no aparición de grietas ni la expansión de minas por este concepto.

8.- El Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, estableció que existen 20 mil viviendas que se encuentran en una franja de cien kilómetros, a la orilla tanto de ríos como de barrancas, las cuales también se encuentran en permanente riesgo, dando un total de

600 puntos de alto riesgo en 84 colonias asentadas en zona de minas en la delegación Álvaro Obregón

Existen aproximadamente 3 millones de personas que habitan en áreas sísmicas, más de 11 mil 500 viven cerca de 74 barrancas propensas a deslaves, y 121 escuelas públicas se ubican cerca de taludes. En consecuencia, este riesgo se observa en 61 colonias localizadas en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Cuajimalpa, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Xochimilco.

9.- En el 2005, la propia Delegación Miguel Hidalgo estima que aproximadamente 25 mil casas se localizaban asentadas sobre minas, lo cual en temporadas de lluvias generaba incertidumbre y preocupación de que se fueran a socavar y por ende hundirse las casas.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, estima que es de singular importancia exhortar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que en el presupuesto a discutirse en el mes de diciembre en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluya el presupuesto necesario para sustituir la red de drenaje, principalmente de las zonas con grietas y minas, valorando los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que una de las obligaciones del Gobierno del Distrito Federal es la de procurar el bienestar social y dotar de servicios e infraestructura urbana a los habitantes del Distrito Federal, así como garantizar la sustentabilidad del agua y minimizar los riesgos que generan las grietas y minas para los habitantes de la Ciudad

de México, en específico de los que habitan en las delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo.

Segundo.- Que de acuerdo a las atribuciones que le son asignadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano de representación y gestión social; se realiza atento exhorto al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en su POA contemple el presupuesto suficiente para la sustitución del Drenaje en las zonas de grietas y minas.

Tercero.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

Cuarto.- Que para el caso de Iztapalapa, se tiene detectado que en 34 colonias y Unidades Habitacionales, se requiere urgentemente la sustitución de la red secundaria de drenaje en una longitud de 496,051 metros lineales, beneficiando directamente a una población de 177,916 habitantes, de acuerdo al siguiente cuadro:

No.	COLONIA	META FÍSICA (METROS LINEALES)	POBLACIÓN BENEFICIADA
1	LA PLANTA	7,000	2,450
2	EL MOLINO (COOPERATIVAS)	3,600	1,260
3	LOMAS DE SAN LORENZO	27,590	9,657
4	PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO	9,130	3,196
5	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	24,100	8,435

6	EL MOLINO TEZONCO	8,450	2,958
7	EL ROSARIO	11,250	3,938
8	AÑO DE JUÁREZ	4,800	1,680
9	PRESIDENTES DE MÉXICO	16,000	5,600
10	CARLOS HANK GLEZ.	16,985	5,945
11	INSURGENTES	7,210	2,524
12	FRANCISCO VILLA	14,850	5,198
13	LAS PEÑAS	14,310	5,009
14	LA ERA	12,045	4,216
15	PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO	10,300	3,605
16	JACARANDAS	15,080	5,278
17	U. H. SANTA CRUZ MEYEHUALCO	23,625	8,269
18	U. H. VICENTE GUERRERO	33,605	11,762
19	U. H. ALBARRADAS	1,025	1,794
20	U. H. LAS AMÉRICAS	1,193	2,088
21	U. H. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA	15,600	5,460
22	ÁLVARO OBREGÓN	9,700	3,395
23	TELECOMUNICACIONES	5,000	1,750
24	EJÉRCITO DE ORIENTE ISSSTE	20,200	7,070
25	EJÉRCITO DE ORIENTE PEÑÓN	23,600	8,260
26	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	1,800	3,150
27	Z. U. E. STA. MA. AZTAHUACAN	26,000	9,100
28	PUEBLO SANTA MA. AZTAHUACAN	15,600	5,460
29	SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLAN	11,600	4,060
30	PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA	9,600	3,360
31	SANTA MARTHA ACATITLA SUR	21,100	7,385
32	SANTA MARTHA ACATITLA NORTE	29,400	10,290
33	SAN LORENZO XICOTENCATL	7,310	2,559
34	U. H. ERMITA ZARAGOZA	37,393	11,760
TOTAL		496,051	177,916

Quinto.- Que a efecto de prevenir afectaciones de difícil e imposible reparación, que en su momento pudieran ocasionarse por la ruptura o fugas de la tubería de drenaje en las zonas de grietas y minas, es menester exhortar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que en el POA de 2009 incluya el inicio de la sustitución del sistema de drenaje en las Delegaciones Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, atendiendo principalmente las zonas donde existen grietas y minas.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someto a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL POA DE 2009 INCLUYA EL INICIO DE LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO Y ÁLVARO OBREGÓN, PRINCIPALMENTE DE LAS ZONAS DONDE EXISTEN GRIETAS Y MINAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los tres días del mes de septiembre del dos mil ocho.

ATENTAMENTE